



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE GRANADA Y RUBÉN RAMOS FERREIRA (ACUABIT)

En Granada, a 11 de noviembre de 14.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. D. José Blas Valero Megías, con NIF número 24145414-Z, en representación de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada, con CIF número G18018721 y domicilio social en Calle Santiago Lozano, 15, bajo 22. 18011 - Granada

Y, DE OTRA PARTE, D. Rubén Ramos Ferreira, con NIF número 75162442-Y, en representación de la empresa con nombre comercial ACUABIT, con CIF número 75162442-Y, y domicilio social en Avda. de la Ilustración, 121. Bloque 2, Portal 2, 2-E. 18016 - Granada, en adelante ACUABIT.

EXPONEN

I. Que la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivos la representación, coordinación, gestión, tutela y defensa de los intereses de sus asociados en el sector de las Autoescuelas.

II. Que Rubén Ramos Ferreira es titular de la empresa ACUABIT, desde la que se ofrecen servicios de Presencia en Internet, Marketing Digital y Soluciones Informáticas.

III. Que la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada y ACUABIT se encuentran interesados en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Es objeto del presente convenio de colaboración la prestación de servicios de presencia en Internet, marketing digital, consultoría TIC y soluciones informáticas por parte de ACUABIT a los socios de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada.

SEGUNDA. DURACIÓN.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo será de un año natural, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

TERCERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Por parte de ACUABIT se ofertará tanto a la Asociación Provincial de Autoescuelas como a sus socios/as los siguientes servicios:



CONVENIO DE COLABORACIÓN



1. Descuento de un 15% en servicios de mantenimiento web.
2. Descuento de un 10% en servicios de: diseño y desarrollo web, posicionamiento web y campañas de marketing digital (Google Adwords, Redes Sociales, etc.).
3. Descuento de un 5% en la instalación y mantenimiento de aulas y oficinas con la tecnología NComputing así como en instalaciones de red.

Por su parte, la Asociación Provincial de Autoescuelas se compromete a:

1. Facilitar a los asociados de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada, así como a aquellas personas que puedan estar interesadas, información de los servicios prestados por ACUABIT
2. Comunicar en web, redes sociales y vía e-mail el contenido del convenio firmado.
3. Introducir en la Web de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada un vínculo a la web de ACUABIT que sirva de presentación de los servicios que ofrece la empresa a los socios/as
4. Promover la presencia y la colaboración de los servicios prestados por ACUABIT, cuando proceda, en las actividades que realice la Asociación y entre las demás Asociaciones.

CUARTA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

Asociación Provincial de
Autoescuelas de Granada

D. José Blas Valero Megías
Presidente

ACUABIT

D. Rubén Ramos Ferreira
Gerente